## 

## LICITACION ABREVIADA 17/2017

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1) OBJETO DEL LLAMADO**

El Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo convoca a la Licitación Abreviada Nº 17/2017 para la adquisición de un vehículo utilitario para obra vial en la Base Científica Antártica Artigas (tractor combinado u otra máquina de similares características), que cumpla con los requisitos previstos en el Anexo Nº 1 de este pliego.

**2) RETIRO DE PLIEGOS**

Los oferentes podrán acceder al Pliego en la página de compras estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/).

**3) PLAZO PARA EVACUACION DE CONSULTAS**

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán presentarse por escrito en la Dirección Financiero Contable – Departamento de Adquisiciones del Instituto Antártico Uruguayo, sito en Avenida 8 de Octubre N° 2958 o por Fax al Nº 2487.83.44, hasta el quinto (5) día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación. Las respuestas a las referidas consultas serán evacuadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidas.

**4) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, se deberá solicitar con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles previos a la fecha de la apertura, por escrito y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud, en el Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Antártico Uruguayo, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2958, en el horario de 09:00 a 12:00 en el Departamento Financiero Contable – Departamento de Adquisiciones. La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio y será notificada personalmente al interesado, publicándose además en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

#### 5) RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

5.1 La apertura de las propuestas se realizará en el MDN- Instituto Antártico Uruguayo, sito en Avenida 8 de Octubre 2958, Dirección Financiero Contable - Departamento de Adquisiciones **el día 20 de Noviembre de 2017, a las 10:00 hs**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

5.2 Las ofertas serán recibidas únicamente en forma personal y contra recibo, en el horario de 09:00 a 12:00, en el Departamento de Financiero Contable – Departamento de Adquisiciones, del Instituto Antártico Uruguayo, sito en la Avenida 8 de Octubre número 2958, las cuales deberán estar firmadas por el oferente o su representante debidamente acreditado en RUPE.

5.3 Las ofertas presentadas fuera del plazo previsto para su recepción no se considerarán admisibles para la Administración.

5.4 En el acto de apertura se procederá luego de la recepción de las ofertas, a la apertura de los sobres, en presencia de los funcionarios designados al efecto, siendo signados todos estos documentos por todos ellos y por los oferentes que deseen hacerlo.

**6) EXENCION DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**7) REQUISITOS OFERENTES**

Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado “En Ingreso”, o “Activo”) previo a la presentación de la oferta y mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro. La representación del oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder o carta poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

A los efectos del presente proceso licitatorio se obliga a los oferentes a mantener vigentes los datos proporcionados al RUPE. Para la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “Activo”. El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado, teniendo vigente los certificados correspondientes.

### 8) REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1. **Elementos de la propuesta:**

La presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1) Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora habilitados en el llamado, debiendo estar firmadas por el oferente, representante legal o apoderado, e indicando nombre, domicilio, sede, teléfono y fax del oferente y el número de la licitación. Las firmas proponentes deberán estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicios de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder. Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994 y, en caso de ser adjudicatarias, deberán constituir domicilio en el mismo.

2) Toda la documentación se presentará en papel membretado original y dos (2) copias, la cual deberá ser cuidadosamente redactada a máquina y foliada, sin borrones, raspaduras o enmiendas, debiendo estar firmada por el oferente o su representante acreditado en RUPE, en sobre cerrado. No se considerará oferta la propuesta que no haya sido firmada por el proponente.

3) La propuesta y todas las comunicaciones y documentos relativos a ella que intercambien la Administración y el oferente deberán redactarse en idioma español. Cualquier material que se proporcione podrá estar en otro idioma a condición de que venga legalizado y vaya acompañado de una traducción en español de todas las condiciones exigidas en el pliego, firmada por el oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la oferta.

4) La oferta deberá presentarse dentro de un sobre cerrado conteniendo:

### 4.1 Oferta y propuesta económica con una descripción detallada del ítem según especificaciones que surgen del Anexo 1 del presente llamado, indicando el plazo de entrega del vehículo en días corridos desde la notificación de la resolución de adjudicación.

    4.2  La empresa oferente podrá agregar a la oferta la siguiente documentación:

4.2.1 Antecedentes comerciales  en la órbita privada, acreditándose los mismos mediante la presentación de notas emitidas por las empresas a las que haya provisto bienes en los últimos 2 años contados desde la fecha de publicación del presente llamado. En dichas notas debe resultar la conformidad de la empresa con los objetos provistos y con la conducta comercial de la oferente.

4.2.2 Cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en este Pliego, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la misma. El oferente se compromete a facilitar toda la información al respecto.

   4.2.3 La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, calidad, descripción, garantía, origen del producto y precio.

**B) Cotización de las propuestas:**

Los oferentes cotizarán sus ofertas de vehículos utilitarios, en dólares estadounidenses en modalidad CIF Montevideo. En cada caso se deberá indicar por separado el costo, el flete y el seguro.

Se deberá detallar además: nombre del proveedor en el exterior, forma de ingreso (terrestre, marítimo, aéreo), lugar de ingreso al país.

Los trámites de desaduanamiento de la unidad será realizado por el Ministerio de Defensa Nacional – I.A.U., pero serán de cargo del adjudicatario los gastos emergentes del depósito (en caso de que hubiere), así como también de los proventos portuarios de la ANP, conjuntamente con todos los gastos que se originen hasta la entrega al Ministerio de Defensa Nacional – I.A.U.

**9) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de noventa (90) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**10) CARACTERISTICAS TECNICAS Y CALIDAD**

Todos los datos aportados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, se podrá rechazar de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Se podrá solicitar información ampliatoria, y su costo será a cargo del oferente.

**11) EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS**

11.1 **Estudio reservado.** Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

11.2 **Aclaración de las ofertas.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de la propuesta.

11.3 **Examen preliminar.** Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y si, en general, se ajustan esencialmente a los documentos del llamado. Se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de la licitación cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Se entiende que un apartamiento es fundamental cuando afecta de manera sustancial, la igualdad de los oferentes, la calidad o cantidad de los bienes.

Si a juicio de la Administración se determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.

11.4 La Administración se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere conveniente para juzgar sobre los antecedentes presentados.

**12) ADJUDICACIÓN**

12.1 La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

12.2 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

12.3 La adjudicación se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

**Antecedentes comerciales:**

Se asignarán **10 puntos**.

**Antecedentes que consten en el RUPE:** se analizarán los antecedentes de los últimos tres (3) años contados desde la fecha de publicación del llamado, otorgándose como **máximo 5 puntos**al oferente que no registre ninguna sanción en el RUPE.

En el caso de que se trate de un oferente que no haya contratado con el Estado en los últimos tres años, se le otorgará 0 (cero) punto.

A los oferentes que registran en los últimos tres (3) años antecedentes de contrataciones con el Estado, se les descontará del puntaje total de 5, según resulte del RUPE: por cada advertencia 1 (uno) punto, por cada multa 1.5 (uno con cinco) puntos y por cada suspensión 2,5 (dos con cinco) puntos.

**Antecedentes comerciales de las firmas con empresas privadas:** asignándole el **máximo de 5 puntos a la firma que presente mayor cantidad de antecedentes en la órbita privada**, acreditándose mediante la presentación de notas emitidas por las empresas a las que haya provisto bienes en los últimos 2 años contados desde la fecha de publicación del llamado. En dichas notas debe resultar la conformidad de la empresa con los objetos provistos y con la conducta comercial de la oferente. El puntaje a ser asignado será prorrateado entre los oferentes.

**Precio:**

Se asignarán **70 puntos** a la oferta de menor precio.

A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po=precio de menor costo

Pn=Precio de las restantes ofertas (la n)

Puntaje asignado a la oferta de menor precio (o)= 70 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes (n)= Po x 70

Pn

En aquellos casos en que las empresas ofrezcan opciones de los artículos a brindar, se podrá seleccionar la más adecuada a los requerimientos de la Administración.

**Plazo de Entrega:**

Se asignará **20 puntos** a la oferta que presente menor plazo de entrega del vehículo utilitario.

Siendo:

Mo= menor plazo de entrega

Mn= plazo de las restantes ofertas (la n)

Puntaje asignado a la oferta de menor plazo (o)= 20 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes (n)= Mo x 20

Mn

12.4 El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República (artículos 69 del TOCAF y 211 de la Constitución de la República numeral 18 del Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014).

12.5 Si correspondiere el adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato.

12.6 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables.

12.7 La rescisión por incumplimiento imputable al oferente aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

### 13) ADQUISICION DELVEHÍCULO

En caso de que el artículo no cumpla con lo establecido en la oferta, el proveedor, a su costo deberá subsanarlo inmediatamente en el término de 10 (diez) días corridos, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro Único de Proveedores del Estado.

**14) RECEPCIÓN**

El vehículo utilitario será recibido por el Ministerio de Defensa Nacional - I.A.U. por personal autorizado, el que procederá a controlar el mismo, pudiendo rechazarlo, en caso de que a su juicio estime no se ajusta a lo pactado.

Se deberá cumplir con la Norma Fitosanitaria a Embalajes de Madera NIMF Nº 15, a efectos de evitar demoras que se puedan producir por rechazos de la ADUANA, siendo de cargo del proveedor los perjuicios que ocasionen al Organismo los defectos de envase o embalaje.

**15) FORMA Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará en dólares estadounidenses a **crédito 90 días** luego de la recepción de conformidad por el Ministerio de Defensa – Instituto Antártico Uruguayo, mediante una transferencia electrónica de fondos a una cuenta radicada en una Institución de intermediación financiera y registrada en RUPE.

**16) NOTIFICACION**

Se establece como medio válido de notificación el telegrama colacionado, sin perjuicio de las demás formas válidas de notificación establecidas en las normas administrativas.

**17) GARANTÍAS**

17.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

17.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De corresponder, el adjudicatario dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF. Dicha garantía se consignará dentro del horario hábil en el Departamento de Tesorería del Instituto Antártico Uruguayo.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración, iniciar las acciones que pudieren corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause el incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Antártico Uruguayo dé plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.

17.3 Esta garantía podrá constituirse de la siguiente forma:

1. depósito en efectivo en el Baco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Antártico Uruguayo;
2. fianza o aval bancario;
3. póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado;
4. cualquier otro valor público;

Los títulos o letras de tesorería serán aceptados por su valor nominal.

**18) INCUMPLIMIENTOS – Multas y Sanciones**

18.1 El incumplimiento total o parcial del adjudicatario de las condiciones establecidas en el Pliego, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo a rescindir unilateralmente la compra, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna imponiendo al proveedor la pérdida de la garantía consignada a favor de esta Secretaría de Estado, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna.

18.2 El atraso en la entrega del vehículo utilitario y/o el incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente Pliego, serán sancionado con una multa equivalente al 1% del monto adjudicado, por día de atraso, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

18.3 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

* Apercibimiento
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado

**19) MORA**

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

**20) CESIONES DE CRÉDITO**

Las cesiones de crédito que se presenten ante esta Secretaría de Estado se deberán realizar según la Ordenanza M.D.N. Nº 36 de 22 de febrero de 2001.

**21) DISPOSICIONES GENERALES**

La presente Licitación estará sujeta a las disposiciones del presente pliego de condiciones particulares y sus anexos, y a la siguiente normativa:

* Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013.
* Ley Nº 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley Nº 16.060 artículo 86 en la redacción dada por la Ley Nº 17.904, artículo 13.
* Ley Nº 17.957, concordantes y modificativas, Ley Nº 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:

1. El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario Nº 13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto Nº 164/013 del 28 de mayo de 2013.
2. El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto reglamentario Nº 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto Nº 164/013 del 28 de mayo de 2013.

* Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la Licitación.

**Anexo 1**

**OBJETO:** Adquisición de un vehículo utilitario para obra vial en la Base Científica Antártica Artigas (tractor combinado u otra máquina de similares características).

**Deberá contar con las siguientes especificaciones:**

Maquina principal:

* Motor : 4 tiempos-convencional
* Potencia: 50 HP aproximado
* Combustible: Gasoil
* Capacidad Tkcomb. : 45 lts. aprox.
* Bomba de Inyección Estándar ( con sistema de bombeo manual)
* Tracción: 4x4
* Arranque eléctrico : 12 V o 24 V
* Cabina con calefacción
* Rodado: ruedas de alta flotación y traccionadas.

Pala cargadora:

* Carga aprox.: de 0,5 m3/ con sistema de nivelación de carga.
* Sistema de movimiento tipo Joystick.
* Sistema de acople y desacople rápido con maquina principal.
* Sistema de cilindros dobles y reforzados

Retroexcavadora:

* Cucharon de 20” aprox.
* Excavación de: 3 mts. aprox.
* Patas estabilizadoras independiente
* Retroexcavador integral al chasis de la maquina
* Sistema Hidráulico: bomba de engranajes
* Línea Auxiliar Delantera y Trasera
* Uña para Pallet
* Barredora de Nieve
* Martillo
* Ahoyador

Debiendo el oferente detallar facilidades para el transporte aéreo (partes desmontables para no exceder las medidas del transporte aéreo)

**NOTA**: **El vehículo NO PODRÁ EXCEDER LAS SIGUIENTES MEDIDAS para ser trasladado en transporte aéreo.-**

**Largo:** 5,0 mts.

**Ancho:** 2,50 mts.

**Alto:** 2,50 mts.

**Peso:** hasta 4.400 kgs.

* No contara con ningún PLC (Control Lógico Programable), para su máquina principal y sus accesorios en su sistema de encendido y de operación de sus componentes.-
* Provisión de información técnica de todos los elementos constitutivos en forma digital o papel como ser: Manual de usuario, manual de partes, fallas, etc.-
* Provisión de kit de repuestos para 1 año.-
* El oferente debe tener amplio stock de repuestos y service en el país o algún país del Mercosur (Brasil, Argentina, Chile, Paraguay).-